



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGAN LOS GALARDONES CIUDADES AMIGAS DE LOS ANIMALES CONVOCATORIA 2024

Mediante Orden DSA/1044/2021, de 23 de septiembre (BOE del 1 de octubre), se crean y regulan los galardones «Ciudades Amigas de los Animales», aprobándose la convocatoria correspondiente a 2024 por Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Secretaría Estado de Derechos Sociales.

Una vez instruido el procedimiento, a la vista de la propuesta de resolución de fecha 1 de julio de 2024 elevada por el Presidente Jurado, órgano competente para analizar las candidaturas conforme a lo previsto en el artículo 7.2 de la Orden DSA/1044/2021, de acuerdo con el artículo 7.3 de la citada Orden

RESUELVO

PRIMERO. - Premio al Mejor Programa de integración, convivencia y tenencia responsable

Conceder el Premio al Mejor Programa de integración, convivencia y tenencia responsable al **AYUNTAMIENTO DE MATARÓ**, por el grado de elaboración y calidad de la Memoria presentada, y la excelencia de sus proyectos, entendida ésta como la coexistencia en sus proyectos de bienestar animal de criterios de coherencia, consistencia, transparencia, retroalimentación, probidad, cuidado de los elementos propios del proyecto, estado de sus equipamientos, participación de otras instituciones, dedicación de recursos especializados en bienestar animal y tenencia responsable, y existencia de programas de formación e información para los trabajadores municipales en bienestar y tenencia responsable.

SEGUNDO. - Premio Mejor Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas

Conceder el Premio al Mejor Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas al **AYUNTAMIENTO DE MADRID**, por el grado de elaboración y calidad de la Memoria presentada, así como la excelencia de sus proyectos, entendida ésta como la coexistencia en sus proyectos de protocolos de gestión de colonias felinas, programas CER de alta intensidad, atención a gatos enfermos o heridos, protocolos veterinarios CER para manejo de bajo estrés, mantenimiento de las colonias en sus ubicaciones, programas de adecuación en habitabilidad y mantenimiento de las colonias, formación del voluntariado de gestores de colonias con sistemas de identificación para los mismos, existencia de agentes de intermediación entre las partes y los vecinos para la solución de conflictos, existencia del compromiso de no confinamiento de gatos en centros de protección ni recintos colectivos, y existencia de programas de fomento del abandono cero o de esterilización de gatos con propietario.

DIRECCIÓN POSTAL Y REGISTRO:
Paseo del Prado, 18 - 20
28071 Madrid





TERCERO. - Distinción Ciudad Amiga de los Animales

Conceder la Distinción Ciudad Amiga de los Animales al **AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID**, por el grado de elaboración y calidad de la Memoria presentada, el esfuerzo presupuestario realizado en políticas de bienestar animal así como la excelencia de sus proyectos, entendida ésta como la coexistencia en sus proyectos de inclusión en sus ordenanzas municipales de aspectos específicos en protección y derechos de los animales, programas de impulso del abandono cero o de esterilización de animales de compañía, políticas de acceso con animales de compañía a dependencias municipales, instalaciones específicas para el ocio y la integración de los animales de compañía en la ciudad, la calidad de los centros públicos de protección animal, existencia de protocolos de gestión ética de colonias felinas, programas de gestión ética de animales urbanos, existencia de campañas municipales de adopción y tenencia responsable, inclusión de programas de concienciación en protección y derechos de los animales para los centros escolares y programas de colaboración con entidades de protección animal

CUARTO. - Publicación y entrega de los Galardones

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Orden DSA/1044/2021, de 23 de septiembre, la resolución será publicada la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

La entrega de los galardones «Ciudades Amigas de los Animales 2024» se realizará en un acto público único, convocado al efecto, organizado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

QUINTO. - Recursos

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora del mismo.

Madrid,

LA SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES

MARÍA ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

